Página: 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Ibague, Enero 05-19

No. 4 ARSAN TOLIMA

Señor Coronel
JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Ciudad.-

Asunto: Informe de supervision contrato No. 87 5 20112-18 Mes Reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No. I	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: 01-01-2019 TERMINO: 28-02-2019	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS MÉDICOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN (INCLUYE ACTIVIDADES DE PYP), SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. CUNDAY NIT 890.702.080-1	Vigencia incio : 07-09-2018 termino: 31-12-2018 Adición: I Inicio: 01-01-2019 termino: 28-02-2019 Adición: Inicio termino	SERVICIOS AMBULATORIOS MÉDICOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN (INCLUYE ACTIVIDADES DE PYP), SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	TRES (3) MESES, VEINTICUATRO (24) DIAS + DOS (2) MESES	$ 3,000,000.00	SEPTIEMBRE (24 DIAS)	$ 452,450.00	3 MESES	$ 2,547,550.00	VIGENCIA ACTUAL: $2.000.000.00 ADICION I: POR VALOR DE $1.000.000,00 PARA VIGENCIA FUTURA PRORROGA I: DOS (2) MESES, QUEDANDO DE CINCO (5) MESES, VEINTICUATRO (24) DIAS, HASTA EL 28-02-2019.
						OCTUBRE	$ 0.00	2 MESES	$ 2,547,550.00	
						NOVIEMBRE	$ 763,200.00	1 MES	$ 1,784,350.00	
						DICIEMBRE	$ 0.00	2 MESES	$ 1,784,350.00	
		VALOR TOTAL			3,000,000.00	SALDO POR EJECUTAR			$1,784,350.00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no
	NO	

Página: 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	sistema Único de habilitación de los servicios de salud El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI CUMPLE
2	Portafolio de servicios El contratista deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, debe incluí además lo siguiente. Debe allegar junto con la propuesta, el modelo de atención en salud.	SI CUMPLE
3	Programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud. El contratista debe certificar la implementación programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "... Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	SI CUMPLE
4	Idoneidad del Talento Humano La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. DEBE PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO PROFESIONAL: Aportar copia del registro profesional departamental, nacional y/o registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). Diligenciar para cada funcionario el formulario "formato de idoneidad del recurso humano", debiendo anexar la documentación que lo acredita.	SI CUMPLE
5	Otras Condiciones Técnicas Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Tolima, excepto en casos de prestación de servicios de urgencias. Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato. linformar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente. Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo GEINF Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), y entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.	SI CUMPLE

Teniente, YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA
LIDER GRUPO ASISTENCIAL AREA DE SANIDAD TOLIMA
Teléfonos: 3142605395

Firma _____